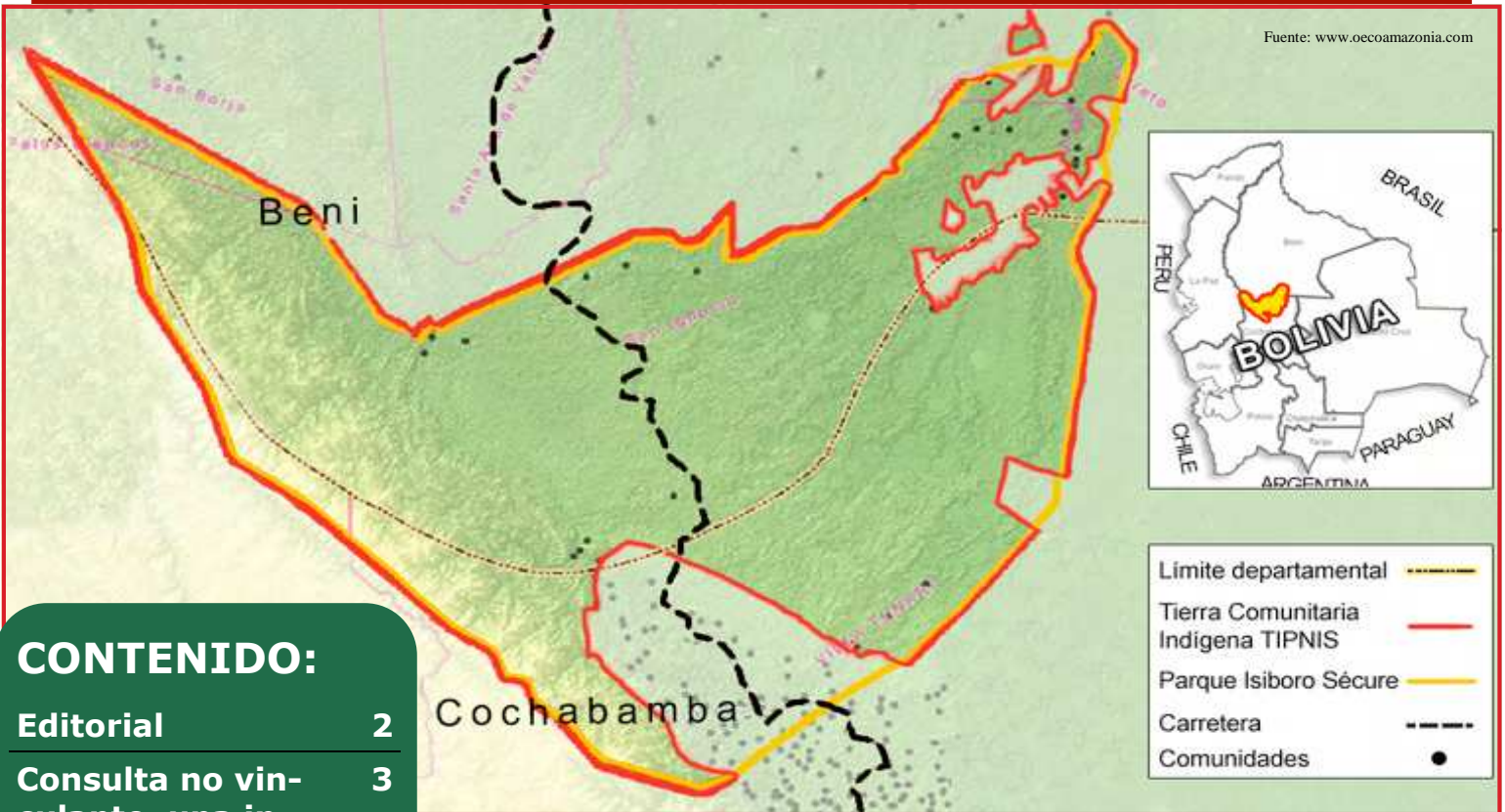




# Respuesta Colectiva

VOLUMEN 2, N° 3

15 DE AGOSTO DE 2011



## CONTENIDO:

Editorial	2
Consulta no vinculante, una invención política...	3
Solidaridad entre los pueblos indígenas de tierras altas y bajas	5
Entrevista con Walberto Barahona	6
Entrevista con Pedro Nuny	8
Challapata: 50 años de producción sin contaminación	10
La importancia del monitoreo para el medio ambiente	12

## VIII marcha indígena por el TIPNIS y el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado





## Presentación

El colectivo de Coordinación de Acciones Socio Ambientales (COLECTIVO CASA), con gran satisfacción pone a consideración de los lectores, el tercer número de la segunda época de su revista **RESPUESTA COLECTIVA**; el cual pretende ser un espacio para compartir nuestra mirada (colectiva) sobre temas y problemas de la coyuntura nacional y mundial, procurando aportar desde el enfoque de la Ecología Política al debate y mejor comprensión de los mismos.

### Colectivo CASA

Teléfono: 52-51406

Fax: 52-51406

Correo electrónico:

[colectivocasa@gmail.com](mailto:colectivocasa@gmail.com)

Dirección: Washington N° 1658

entre Bolívar y Sucre

ORURO — BOLIVIA

ESTA PUBLICACIÓN FUE POSIBLE  
GRACIAS AL APOYO DE:



## Editorial

En el conflicto sobre la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos no se trata solamente de si el tramo II pasa por el corazón del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) o si la carretera más bien lo bordea. Fundamentalmente se trata de una lucha por el respeto de los derechos de los pueblos indígenas. Uno de estos derechos es el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado, reconocido por varios tratados internacionales y por la Constitución Política del Estado Plurinacional Boliviano, que se trata en extenso en las siguientes páginas. Otro derecho indígena es el derecho a la autodeterminación, que significa poder decidir como pueblo sobre la forma de vida propia, que tiene que ser respetada por el Estado.

En los debates sobre el conflicto del TIPNIS se ha escuchado muchas veces el argumento que los pueblos indígenas están en contra del desarrollo del país, estas acusaciones incluso las hizo el mismo gobierno en varias ocasiones. Primero habría que preguntarse si la destrucción de un Parque Nacional de una biodiversidad extraordinaria, patrimonio de todos los bolivianos, puede ser considerada como desarrollo. Y si es que sí, tendríamos que preguntarnos si esto realmente es el tipo de desarrollo que queremos, y si vale la pena pagar un precio tan alto para la vinculación caminera (que también puede pasar por otro lugar) y para que se sigan saqueando nuestros recursos naturales.

En los discursos del gobierno se siente mucha falta de comprensión relacionado a las reivindicaciones de los pueblos indígenas del TIPNIS. Muchas veces el concepto de desarrollo es reducido al tema del acceso a los productos de nuestra sociedad consumista y materialista globalizada, y parece paradójico que haya gente que se "opone" a este desarrollo, queriendo seguir viviendo como "hace 500 años atrás". Sin embargo este argumento es falso y carece de una comprensión más profunda. Todos los seres humanos que vivimos en la faz de este planeta somos contemporáneos. Tal vez en algunos aspectos seamos diferentes, tengamos diferentes valores y formas de vivir. Pero es bastante arrogante considerar a unos pueblos como "atrasados" y a otros como "civilizados", solo porque están siguiendo diferentes modelos de desarrollo. Al final de cuenta en realidad todos somos muy parecidos, porque todos estamos luchando por nuestra felicidad, y a todos nos molestaría que alguien venga con la intención de destruir nuestra casa y quitarnos nuestras bases de vida.



Postura del gobierno ante la VIII Marcha de los Pueblos Indígenas:

# Consulta no vinculante, una invención política para violar los derechos de los pueblos indígenas

Emilio R. Madrid Lara

Por octava vez los pueblos indígenas se ven obligados a iniciar una sacrificada marcha desde la amazonia boliviana hasta la sede de gobierno en La Paz. Esta vez, para defender el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS) y el derecho a la Consulta y Consentimiento Previo, libre e informado, puestos en amenaza por las pretensiones del gobierno de Evo Morales de realizar un proyecto caminero, que partirá en dos ese territorio para beneficiar a las grandes compañías ligadas al capital brasilero e internacional.

“La Consulta Previa no es vinculante”, han repetido una y otra vez, el Presidente Evo Morales, el Vicepresidente García Linera y varios de sus ministros, tratando de justificar con ese argumento lo que semanas antes habían sentenciado “La carretera se hará quieran o no quieran”.

Pero, esa afirmación solo pone en evidencia que, ó las autoridades saben muy poco sobre los derechos indígenas ó simplemente no tienen la voluntad de respetarlos.

¿CONSULTA NO VINCULANTE Ó CONSULTA PARA OBTENER EL CONSENTIMIENTO LIBRE?

## CONVENIO 169 DE LA OIT

Art. 62. Las **consultas** llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la **finalidad** de llegar a un **acuerdo o lograr el consentimiento** acerca de las medidas propuestas. (Resaltado nuestro)

## DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ONU

Art. 19. Los Estados **celebrarán consultas** y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar **me-**

**das legislativas y administrativas** que los afecten, **para obtener su consentimiento libre, previo e informado.** (Resaltado nuestro)

Las anteriores citas de la legislación internacional, pone de manifiesto que la consulta es solo un medio para llegar a un fin, ese fin es el acuerdo ó consentimiento. Cuando el gobierno, afirma que la consulta no es vinculante ¿se está refiriendo a los acuerdos que se deben alcanzar en la consulta?



Si es así, es un contrasentido absoluto, pues estaría afirmando que quiere hacer consultas para llegar a acuerdos que no está obligado a cumplir. ¿Qué sentido tiene entonces, dialogar y entablar negociaciones, (que es una parte del proceso de consulta), si de entrada el Estado dice que no se siente vinculado (obligado) a cumplir los acuerdos que se logren? De otra parte, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de la sentencia del caso Saramaka, ha establecido que el consentimiento del pueblo indígena, constituye un requisito obligatorio para los Estados, cuando se tratan de megaproyectos que ponen en riesgo los derechos fundamentales de los pueblos.

135. [L]a Corte considera que, cuando se trate de planes de desarrollo o de inversión a gran escala que tendrían un mayor impacto dentro del territorio Saramaka, **el Estado tiene la obligación, no sólo de consultar a los Saramakas, sino también debe obtener el consentimiento libre**, informado y previo de éstos, según sus costumbres y tradiciones. (Resaltado nuestro)

La jurisprudencia establecida por esta sentencia, se ajusta cabalmente al caso del TIPNIS, pues se trata de un megaproyecto de infraestructura caminera, que pone en riesgo la base de existencia de los pueblos indígenas, desintegra y fragmenta su territorio, por lo cual en este caso, el gobierno no solo debe consultar, como dice la sentencia de la CIDH, está obligado a obtener el consentimiento libre de estos pueblos, antes de continuar con el proyecto caminero.

Así mismo, el consentimiento como finalidad de los procesos de consulta, ha sido parte de las observaciones y recomendaciones que formuló la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al gobierno de Evo Morales luego de su visita a Bolivia entre el 12 y 17 de noviembre de 2007.

#### **OBSERVACIONES DEL INFORME:**

248. La Comisión [Interamericana de Derechos Humanos] **estima necesario enfatizar que el procedimiento de consultas en el sentido de garantizar el derecho a la participación de los pueblos indígenas en los asuntos susceptibles de afectarles, tiene un alcance mucho más amplio y debe propender por la obtención del consentimiento libre e informado de los pueblos y no limitarse únicamente a una notificación o a un trámite de cuantificación de daños.** (Resaltado nuestro)

#### **RECOMENDACIONES AL GOBIERNO:**

27. **Garantice, de conformidad con sus obligaciones internacionales sobre la materia, la participación de los pueblos indígenas y las comunidades afectadas en los proyectos de exploración y explotación de los recursos naturales, mediante consultas previas e informadas con miras a la obtención del libre consentimiento de los mismos en el diseño, ejecución y evaluación de dichos proyectos, (...).** (Resaltado nuestro)

Aquello debería llevar a entender al gobierno de Morales que, en tanto los pueblos del TIPNIS no den su consentimiento sobre el proyecto caminero, el Estado no puede imponer la decisión de atravesar su territorio. El principio que subyace en ese criterio es el de la protección de la vida, un derecho fundamental al cual todo Estado se encuentra

“vinculado” (obligado) de cumplir. Más aún, tratándose de un Estado Plurinacional como el de Bolivia, la consulta y consentimiento previo, libre e informado debiera ser norma general en la relación del Estado con los pueblos indígenas y no como sucede ahora, una demanda que se debe defender y arrancar con lucha.

Por tanto, la “consulta no vinculante”, es un concepto ajeno a la legislación internacional en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas, ajeno también a la Constitución Política del

Estado, que reconoce en el bloque constitucional a los convenios y tratados en materia de Derechos Humanos y que además ha incorporado en varios de sus articulados los derechos colectivos de estos pueblos. Es evidente que se trata de un artificio una “invención política” para evadir la obligación de cumplir con estos derechos.

Por ello, como plantean las autoridades originarias del CONAMAQ, que también decidieron sumarse a la marcha, se puede concluir que en esta lucha no solo está en juego el trazo de una carretera, sino ante todo los derechos de los pueblos indígenas y originarios a su libre determinación, a su territorio y a su existencia.

#### **REFERENCIAS:**

- Corte IDH. Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2007. Serie C No. 172. Puede verse en: <http://www.corteidh.or.cr/casos.cfm>
- OEA Comisión Interamericana de Derecho Humanos. ACCESO A LA JUSTICIA E INCLUSIÓN SOCIAL: EL CAMINO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN BOLIVIA. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 34, 28 junio 2007. <http://www.cidh.org>
- Yrigoyen Fajardo Raquel. EL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN DEL DESARROLLO, LA PARTICIPACIÓN, LA CONSULTA Y EL CONSENTIMIENTO. Instituto Internacional de Derecho y Sociedad-IIDS
- CONAMAQ, INSTRUCTIVO: PARTICIPACIÓN EN LA GRAN MOVILIZACION EN DEFENSA DEL DERECHO DE CONSULTA PREVIA VINCULANTE Y DE LA MADRE TIERRA. La Paz 29 de julio de 2011.

“La “consulta no vinculante”, es un concepto ajeno a la legislación internacional en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas, ajeno también a la Constitución Política del Estado. Es evidente que se trata de un artificio una “invención política” para evadir la obligación de cumplir con estos derechos.”



**“Cualquier territorio indígena es de todos los territorios indígenas a nivel nacional”**

*José Ortiz, Presidente de la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP)*

“Como pueblos indígenas tenemos una preocupación enorme, el tema de nuestros Territorios Indígenas. Nosotros como CPILAP estamos convencidos de que hay una violación de los derechos de los pueblos indígenas en nuestro país. Nos estamos preparando como pueblos indígenas del Norte de La Paz para sumarnos a esta defensa de nuestros derechos, para defender nuestros principios ideológicos a nivel nacional. Y más que todo, por la defensa del territorio indígena del TIPNIS, porque cualquier territorio indígena, no solamente el TIPNIS, es de todos los territorios indígenas a nivel nacional.”

**“¿Qué sentido tiene asistir a un diálogo, si el gobierno continúa con la construcción de la carretera?”**

*Adolfo Moye, Presidente de la Subcentral Indígena del TIPNIS*



“No estamos siendo manipulados por intereses ajenos, la marcha es por nuestro interés propio, como pueblos indígenas, en defensa legítima del TIPNIS. Los procesos de diálogo que le hemos pedido al gobierno hace mucho tiempo, no nos han dado importancia a nuestra petición, ante ello más bien se han dado la oportunidad de inaugurar la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, y esto ha colmando la paciencia de las comunidades. El temor es que si se construye la carretera, posteriormente el TIPNIS se destruiría totalmente. Y esta destrucción definitivamente causaría el desplazamiento de las comunidades indígenas, el peligro es entonces de no poder continuar seguir existiendo como pueblos indígenas en el territorio del TIPNIS. Esta carretera abre la posibilidad que ingrese una masiva colonización, proliferación de la coca y depredación con saqueo de recursos naturales. El gobierno ya realizó un estudio hidrocarburífero, ya hay claramente la zonificación. El TIPNIS es una reserva de biodiversidad, es un lugar de refugio y de vida de los pueblos indígenas. Por esto es que hay un rechazo contundente e innegociable de la carretera.”

Nuestro pedido es que el gobierno desista del tramo II que está atravesando al TIPNIS. Mientras el gobierno sigue pidiendo diálogo, pero al mismo tiempo se sigue trabajando para la construcción de esta carretera, ¿qué sentido tiene asistir a un diálogo? Cuando este proyecto se pare y se eliminen las leyes que aprueban su financiamiento más la ejecución del proyecto, seguramente habrá diálogo. Pero de lo contrario nada nos conforma con decir “vamos a parar”, mientras no se derogan las leyes que han sido aprobadas de manera de facto.”

**Solidaridad entre los pueblos indígenas de tierras altas y bajas: “Estamos luchando por la misma causa”**

**“Los derechos de los pueblos indígenas no se dialogan, no se negocian, se aplican!”**

*Rafael Quispe, Mallku de la Comisión de Industrias Extractivas del CONAMAQ*



“Un aspecto importante que hay que entender con el tema de la carretera es el tema jurídico. Con la ley de financiamiento de la carretera se ha violado la Constitución Política del Estado, en el artículo 30, párrafo 15, donde dice que cuando existan medidas legislativas susceptibles a afectarles a los pueblos indígenas, tendrán un proceso de consulta previa, libre e informada y de buena fe. Lo que se hizo en el TIPNIS es violar la Constitución, porque han hecho el trazo de la carretera sin consultar al pueblo. Lo que ahora está pidiendo el gobierno es el diálogo, hablan de negociación. ¡Los derechos de los pueblos indígenas no se dialogan, no se negocian, se aplican! Y la decisión del TIPNIS es que el gobierno levante estas medidas legislativas que están afectando al pueblo indígena y que paren la maquinaria, luego se puede dialogar. Otro aspecto fundamental que se tiene que tomar en cuenta es el hecho que el gobierno dice que la consulta no es vinculante. ¿Entonces para qué van a dialogar? El derecho a la consulta está reconocido por la jurisprudencia internacional, con la finalidad de obtener el consentimiento previo, pero hasta ahora esto no existe absolutamente. Cuando dialogaremos con el gobierno, ¿qué nos van a informar? ¡Si esta carretera no tiene ni siquiera un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental con su plan de mitigaciones! Es un falso discurso hacia toda la población de decir “queremos dialogar”. Entonces la lucha de los hermanos del TIPNIS, de la CPILAP, de su entidad matriz CIDOB y como CONAMAQ, la lucha es única. Es la lucha única por el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, por el respeto a nuestra Madre Tierra. Cuando así nos reunimos nos dicen: “Ah, estos son los traidores, porque no quieren el desarrollo.” Lo vuelvo a decir, itraidor es él que viola la Constitución Política del Estado! Unidos y firmes, a partir del 15 de agosto estaremos marchando tierras bajas, tierras altas, porque el derecho es único.”

**Declaraciones en la Conferencia de prensa conjunta realizada el 11 de agosto de 2011 en la ciudad de La Paz.**





## „La consulta tiene que ser vinculante, y con el consentimiento de los pueblos indígenas“

**Entrevista con Walberto Barahona, Apu Mallku de la Comisión de Medio Ambiente del CONAMAQ**

**Respuesta Colectiva entrevistó al Mallku Walberto Barahona sobre la participación del CONAMAQ en la marcha indígena del 15 de agosto y el derecho a la consulta.**

**¿Por qué el CONAMAQ decidió sumarse a la marcha indígena del 15 de agosto?**

El CONAMAQ es un movimiento indígena, y los pueblos indígenas han luchado por el respeto de la Pachamama. El TIPNIS es una TCO, una Tierra Comunitaria de Origen, y también tiene una ley que lo declara Área Protegida. Por esto las comunidades indígenas del CONAMAQ han decidido movilizarse junto con los hermanos, porque si en este caso el Gobierno rompe la visión y la estructura de los pueblos indígenas, después en todo lado el Estado va a querer hacer lo mismo. Por esto es la lucha, y por esto se ha decidido orgánicamente, en la defensa de la Madre Tierra y de la biodiversidad, pedir el respeto de la Constitución Política del Estado.

**¿Cuáles son las expectativas que tiene el CONAMAQ relacionado a la marcha? ¿Qué resultados se espera obtener?**

En la marcha el Gobierno tiene que ser muy claro. ¡Queremos ser escuchados! Todas las propuestas que estamos planteando como pueblos indígenas originarios, queremos que sean escuchadas y cumplidas. Este es el tema que nosotros tenemos.

**Uno de los temas fuertes del caso TIPNIS es el de la consulta previa, ¿cómo considera el CONAMAQ este tema?**

Primero, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU a nivel internacional garantizan a los pueblos indígenas originarios el derecho a la consulta previa. Segundo, la nueva Constitución Política del Estado da más valor de fondo, reconociendo este de-

recho, para que se haga una consulta previa, libre e informada en los territorios indígenas originarios, que son declarados como territorios ancestrales, y organizacionalmente tienen una estructura por procedimientos y normas propias. Por lo cual la consulta se debe hacer antes de la aprobación de cualquier norma o medida legislativa o administrativa que pueda afectar a este sector indígena originario. Pero no se ha consultado a los pueblos indígenas originarios en el caso del proyecto de carretera en el TIPNIS, y el Gobierno dijo "es que antes no han dicho nada, ahora recién". Entonces una ley de consulta tiene que contemplar que no solamente cuando uno recién reclame sus derechos se tienen que hacer los procedimientos

de consulta, sino que el Gobierno más bien debe informar primero donde está yendo y qué está haciendo, este procedimiento lo tiene que hacer el mismo Gobierno, y de manera previa. Debe informar a los pueblos indígenas sobre los impactos que un proyecto va a causar, y que beneficios va a dar, en qué tiempo se va a construir, todo esto lo debe aclarar la consulta previa, libre e informada.

**El Gobierno dice que la consulta previa es obligatoria para el Estado, pero no es vinculante, ¿esto es así?**

“Queremos decir a la población que como pueblos indígenas estamos luchando por una causa. Analícenlo, véanlo, que es lo que está pasando, y tenemos que dialogar, tenemos que ver de ambas partes. Nosotros, los pueblos indígenas no solamente estamos luchando para los que tienen poncho y otros indígenas, sino nosotros estamos luchando por todos los hermanos y hermanas.”

Si estamos hablando por los procedimientos y las normas propias de los pueblos indígenas, que tienen que ser respetados, la consulta es vinculante. Territorialmente y organizacionalmente, ¿por qué estaríamos luchando si la consulta no fuera vinculante? En este caso simplemente no se tendría que hacer la consulta, porque el Gobierno podría finalmente hacer lo que le dé la gana. Por esta razón la consulta tiene que ser vinculante y además con el consentimiento de los pueblos indígenas. ¿Cómo tienen que hacerse la consulta? A través de las normas propias de los pueblos indígenas, mediante unos cabildos, en cada región deben respetar los procedimientos propios. No se trata solamente de la consulta a una persona de cada región, o a un dirigente máximo del sector, sino a la población en general.

**El Gobierno afirmó que iniciaban la consulta previa en el caso TIPNIS el día martes, 9 de agosto. ¿Esto cumple con la premisa de respetar los procedimientos propios?**

El Gobierno solamente ha llamado al diálogo, querían conversar, negociar y convencer a los pueblos indígenas. Pero la consulta no se trata de esto, sino que tiene su procedimiento. No es un día o dos días nomás, sino que tiene su procedimiento según el cual tiene que realizarse. No ha llamado a una consulta, sino a un diálogo, y además primeramente ha dicho que la consulta no es vinculante y que no se respetará, que el camino se va a construir, quieran o no quieran. Pero los pueblos indígenas hemos dicho que quiera a no quiera el Gobierno, la consulta se debe hacer.

**El Gobierno está acusando al CONAMAQ y a otros movimientos indígenas de ser manipulados por las ONGs y de oponerse al desarrollo del país. ¿Cuál es la posición del CONAMAQ frente a estas acusaciones?**

Nosotros decimos que estas acusaciones que hace el Gobierno, que los demuestre. Como CONAMAQ vamos a impulsar que el Gobierno demuestre documentalmente que a esta marcha no estarían empujando las ONGs. Nosotros queremos poner claro que las organizaciones indígenas tenemos una causa, los derechos de los pueblos indígenas originarios. Y la defensa de la Madre Tierra se ha hablado en la cumbre internacional de Cochabamba y en varios otros eventos, de defender a la Madre Tierra y a la biodiversidad y de tomar medidas contra el cambio climático. ¿Dónde está el discurso del Gobierno con lo que está haciendo? Entonces que no engañe al pueblo con mentiras, y que no haga creer que la marcha está siendo impulsada por ONGs. En ningún momento los pueblos indígenas hemos tenido un convenio para que ellos nos podrían ayu-

dar. La marcha es la decisión de los pueblos, en la defensa de la Madre Tierra.

**¿Y el argumento de que estén en contra del desarrollo?**

El Gobierno siempre ha manejado el argumento de que los indígenas están en contra del desarrollo. El Gobierno tendría que demostrar también cual es el desarrollo. Hasta hoy no se ha visto en seis años de gestión de este Gobierno llamado indígena campesino un desarrollo verdadero. Sino está más bien mercantilizando a la Pachamama, quiere violar a los derechos de los pueblos indígenas originarios. Por lo tanto, nosotros no estamos para este tipo de desarrollo. Queremos que se respete lo que manda la ley, nosotros no estamos fuera de la ley. Los pueblos indígenas tienen que ser respetados. Para que haya desarrollo, tiene que haber un plan claro. No es construir grandes caminos de un país al otro, esto no es desarrollo para los pueblos. Construir aeropuertos grandes internacionales, esto no es desarrollo para el pueblo boliviano, sino es para el beneficio de los grandes empresarios y de las grandes empresas transnacionales, no para los pueblos indígenas. Esto para nosotros no es desarrollo. El desarrollo tiene que empezar desde nuestra casa, para que año tras año dure, para que sea sostenible, y para que no seamos engañados.



Queremos decir a la población que como pueblos indígenas estamos luchando por una causa. Analícenlo, véanlo, que es lo que está pasando, y tenemos que dialogar, tenemos que ver de ambas partes. Nosotros, los pueblos indígenas no solamente estamos luchando para los que tienen poncho y otros indígenas, sino nosotros estamos luchando por todos los hermanos y hermanas. Si hay algunos grandes empresarios que quieren aprovecharse de nuestros recursos, no lo podemos permitir.

# “Los derechos de la Constitución son de estricto cumplimiento”

**Entrevista con Pedro Nuny, Diputado Nacional de la Circunscripción Especial Indígena para el Departamento del Beni**



***Los pueblos indígenas de tierras bajas están por marchar nuevamente. Será la octava marcha desde 1990. ¿Cuál era la situación hace 21 años?***

El hecho que se gestara la primera marcha, no solamente era para reconocer los territorios indígenas, sino también era para reconocer que somos ciudadanos bolivianos y que queremos seguir siendo lo que somos: indígenas, con nuestra propia historia, visión, cosmovisión, idioma.

Esta histórica marcha del 1990 no solamente reconoce territorio, sino que reconoce la dignidad de los pueblos indígenas como tal. Y a los gobiernos de esa época no les quedaba otra sino que reconocer realmente de que el Estado tenía que aplicar los acuerdos internacionales como el convenio 169 de la OIT. Para los pueblos indígenas, se plasma por primera vez en la historia el reconocimiento real.

Yo me recuerdo también de la histórica marcha del 2002 cuando se movilizó por la asamblea constituyente. Las bases de los pueblos decidieron levantar la bandera de la asamblea constituyente como algo inédito en el país, para que realmente las leyes se hagan como nosotros queremos y consideramos. Por primera vez en la historia de Bolivia, hay una propuesta de una nueva Constitución Política del Estado en la cual se garantizara todos los derechos tanto individuales como colectivos de los pueblos indígenas.

***¿Cuál fue el impacto de esta marcha?***

Fueron 37 días de caminata desde la ciudad de Santa Cruz hasta la ciudad de La Paz. El pueblo boliviano y las organizaciones populares, principalmente rurales, debemos agradecer que de ahí nació un verdadero reconocimiento e implementación de los propios derechos. Las autoridades fueron estas grandes masas que ayudaron a presionar para que podamos vivir un proceso que está en marcha en

este momento. Debemos reconocer de que es un gran avance histórico porque a partir de ese momento se gesta este movimiento y da luz a la normativa que va a garantizar de que la mayoría del pueblo boliviano se sienta tomado en cuenta para ejercer su propio derecho y también poder tener la capacidad de decir «nosotros nos estamos gobernando».

***Sin embargo, hoy en día, los derechos indígenas no son respetados en todo el país.***

Hoy nos encontramos con una preocupación muy fuerte, a raíz de la construcción de distintos proyectos que tiene el gobierno nacional. Y lamentablemente a pesar de tener una nueva Constitución, de tener un presidente indígena originario, andino, aun todavía se ve que falta para poder concebir y reconocer la gran diversidad que vivimos los pueblos indígenas del país.

Es algo paradójico, que con un gobierno indígena, encabezado por un presidente indígena, se puedan vulnerar derechos ambientales, territoriales. Cambiar de una República a un Estado plurinacional, es un gran avance, pero eso significa el reconocimiento de muchas nacionalidades en este país, y vivir en convivencia entre estas nacionalidades tiene que pasar no solamente por el tema teórico, sino por el tema práctico.

***¿Cómo ve el tema justamente del TIPNIS?***

En ese accionar práctico, están lamentablemente siendo mermadas nuestras esperanzas. Hoy lamentablemente la información oficial por parte del gobierno de la construcción de la carretera entre Villa Tunari y San Ignacio de Moxos va a romper no solamente el equilibrio ecológico, sino también el hábitat natural de los pueblos indígenas. La presencia de colonizadores, de cocaleros, el narcotráfico, la explotación ilegal de la madera y por último las empresas hidrocarburíferas para la explotación del



petróleo son las grandes amenazas que hacen que en el futuro vayamos a tener un desequilibrio total. Hoy nos encontramos con nuestras organizaciones resistiendo. Por eso se ha garantizado una marcha como siempre pacífica, sacrificándonos para mostrar al país de que la Constitución no puede ser vulnerada, que no se ha cumplido el derecho a la consulta, mucho peor la consulta previa para sacar el consentimiento libre e informado por parte de los dueños y propietarios del territorio.

**¿Porque hay tal diferencia entre el discurso de defensa de la Madre Tierra y los hechos, es decir una política de desarrollo destructivo?**

Soy un compañero del hermano Evo, en las manifestaciones, hemos participado juntos. Lamentablemente ha sido rodeado de mucha gente que no necesariamente ha tenido la experiencia suficiente del proceso que estábamos llevando nosotros los pueblos indígenas. Obviamente hay una profunda contradicción con el discurso que se da en el contexto

“No vamos a marchar para perjudicar a nadie o para promover algún desequilibrio político en el país, lo hacemos porque nuestra conciencia nos lo manda. No estamos manipulados por nadie, somos capaces, autónomos y soberanos para hacer esta manifestación. Esperamos que el Gobierno boliviano pueda entender el mensaje que manifestamos. Esperamos que el Gobierno pueda volcar su mirada hacia los pueblos indígenas de tierras bajas.”

internacional y la práctica que se da en el contexto interno. Contradicciones garrafales, porque tenemos que ser consecuentes con lo que decimos y con lo que hacemos. No se puede defender la Madre Tierra de afuera, y desde adentro matarla,

vulnerando los derechos ambientales, no cumpliendo con el derecho a la consulta previa antes de hacer el diseño de esta carretera.

**El gobierno dice que unos pocos no pueden paralizar todo un país.**

El gobierno nos manifiesta que somos pueblos indígenas del oriente, y que si bien somos una gran diversidad, somos pocos en población. Y que entonces no podemos imponernos con el resto de la población, que es mayoritaria. Pero no se trata de población, se trata de derechos, de derechos humanos que están reconocidos por la Constitución.

**¿Se oponen al desarrollo del país?**

Nosotros queremos el desarrollo del país, pero nos oponemos a un modelo de desarrollo destructivo

que vulnera los derechos. Son las imprecisiones y las contradicciones que hay todavía en un partido como el MAS que no termina de afianzarse en cuanto a que línea seguir. En primer lugar se declara indigenista, pero en la práctica actúa con algunos medios que siempre utilizaron los gobiernos neoliberales.

Obviamente es un conflicto entre vivir bien y desarrollismo. El vivir bien es una concepción indígena originaria, en un sistema donde todos tenemos que convivir con lo que tenemos y que nadie se quede al margen. El desarrollismo occidental lamentablemente va en desmedro de eso, hay una contradicción total.

Nosotros entendemos que el avance tecnológico va a llegar o ya ha llegado a Bolivia. Pero queremos que sea en conformidad con lo que establece la normativa que hemos diseñado. Queremos que se respeten los derechos a la consulta, a la participación, al consentimiento libre e informado de los pueblos.

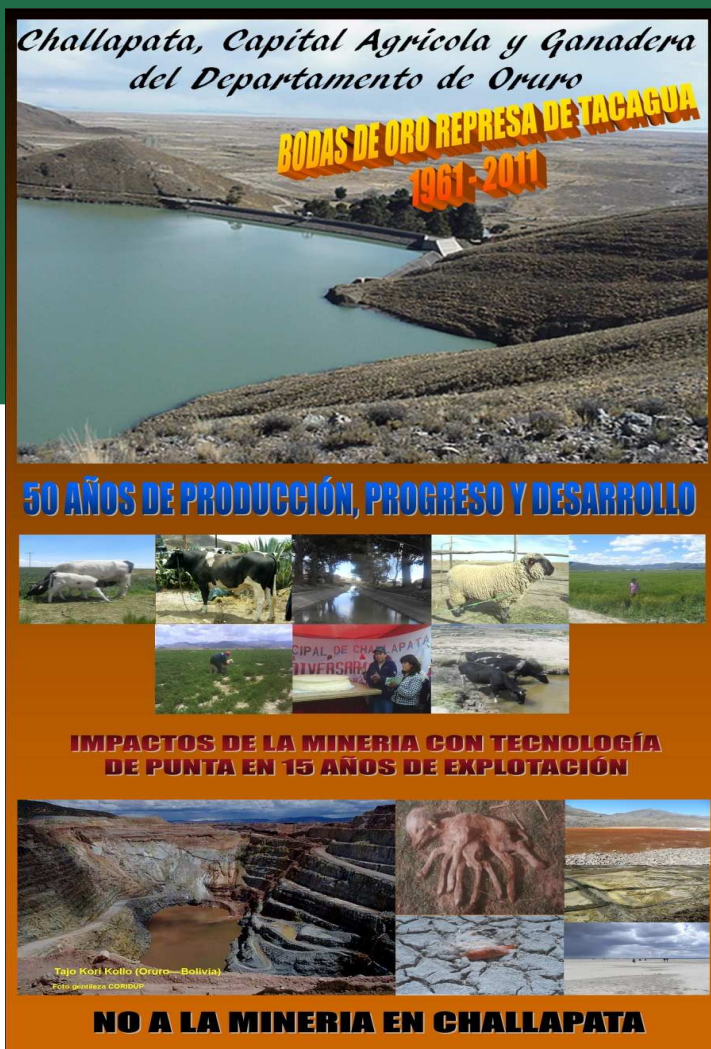
**¿Tiene esperanza que el gobierno vaya a renunciar al proyecto de carretera por el TIPNIS y escuchar la voz de los indígenas?**

Nosotros nunca vamos a dejar nuestras propias manifestaciones en cuanto veamos vulnerados nuestro derecho. Al fin y al cabo, este proceso es largo, tenemos que tener una conciencia real de lo que significa salvar la Madre Tierra, nuestra propia cultura como pueblo. Vamos a hacerlo ahora con este gobierno y con otros gobiernos. Entendemos eso como un proceso y creo que el hecho que el 15 de agosto salga una marcha es para manifestar al país y a los gobernantes que los derechos que hemos reconocido y plasmado en la Constitución realmente son de estricto cumplimiento. No estamos marchando porque nos gusta marchar sino estamos haciendo un auto sacrificio para que el pueblo boliviano entienda y tenga conciencia de nuestra propia lucha.

**El gobierno los acusa de ser manipulados por algunas ONG. ¿Qué contesta?**

No vamos a marchar para perjudicar a nadie o para promover algún desequilibrio político en el país, lo hacemos porque nuestra conciencia nos lo manda. No estamos manipulados por nadie, somos capaces, autónomos y soberanos para hacer esta manifestación. Esperamos que el Gobierno boliviano pueda entender el mensaje que manifestamos. Esperamos que el Gobierno pueda volcar su mirada hacia los pueblos indígenas de tierras bajas.

**Fuente: Boletín N° 7 del Observatorio Boliviano de los Recursos Naturales del CEADL. Entrevista: B. Perrin, 28 de julio de 2011.**



Afiche para las bodas de oro de la Represa Tacagua

El mes de abril al cumplirse las Bodas de Oro de la Represa de Tacagua en el Municipio de Challapata provincia Avaroa del departamento de Oruro, se inició la campaña "50 años de producción, sin contaminación", cuyos objetivos están orientados a difundir el rechazo de la población de Challapata a cualquier intento de exploración y explotación minera en la zona por ser contraria a la actividad económica por la que han optado y desarrollan, como es la producción agrícola, pecuaria y lechera.

Desde el año 1993 se mostro el interés de varios empresarios mineros por acceder al yacimiento aurífero del cerro Achachucani ubicado a cien metros frente a la Represa de Tacagua, con un NO rotundo y acompañado de acciones de movilización los años 1994 y 2007 los regantes y pobladores obligaron a las empresas a que desistan de sus labores de prospección. Como si fuera poco, nuevamente este año la empresa transnacional canadiense Castillan Ressources se ha empeñado en no respetar la voluntad mayoritaria de las comunidades y

## Challapata: 50 años de producción, sin contaminación

Angela Cuenca S.

el municipio de Challapata desplegando una campaña mediática y la incidencia ante el gobierno, hecho que ha motivado a iniciar la campaña de difusión e incidencia "50 años de producción sin contaminación" y ratificar el rechazo a la actividad minera como señala el voto resolutivo de febrero de 2011.

**Artículo Primero.**- *RATIFICAMOS NUESTRO RECHAZO ISOFACTO de todo tipo de exploración y explotación minera de la empresa Castillian Resources y de cualquier otra empresa, que atente a los intereses del desarrollo regional, al derecho a la salud integral, perturbe la producción agrícola ganadera y que afecte a la soberanía y seguridad alimentaria Regional, Departamental y Nacional.*

No podía faltar el respaldo de las Autoridades Originarias de los Ayllus, Marcas y Suyus y el Consejo de Gobierno del CONAMAQ quienes reunidos en la ciudad de La Paz los días 17 y 18 de febrero de 2011 emitieron una Resolución en defensa de los Pueblos Indígenas Originarios y de la Madre Tierra rechazando cualquier intento de explotación minera en Challapata.

Entre las principales actividades desarrolladas destacamos la presentación de la campaña "50 años de producción, sin contaminación" con el afiche Bodas de oro de la Represa de Tacagua, en el que se muestra la contribución de la represa a la economía regional y por otro lado los posibles impactos negativos en caso de realizarse explotación a cielo abierto. Primero se hizo la presentación en conferencia de prensa en la ciudad de Oruro y de forma oficial en el acto central de aniversario de la represa de Tacagua en Challapata entre mensajes cantados y pancartas apoyando que no se quiere minería en la zona, hecho que motivo a que en presencia de cerca a dos mil personas la Gobernación de Oruro

ro, adhiriéndose al acto de homenaje por las Bodas de oro de la Represa de Tacagua, ratifique que no habrá minería en Challapata porque el equilibrio con la Madre Naturaleza es lo más importante.

*"Esta represa que para el departamento de Oruro es la más importante porque su producción agrícola, pecuaria ha generado una economía sustentable y en armonía con la madre naturaleza por esa razón el 2010 ratificamos como Gobierno Autónomo Departamental nuestro compromiso de que en este sector no puede haber actividad minera y ratificamos también ahora en presencia de todos ustedes porque el equilibrio con la madre naturaleza es lo más importante."* Sr. Egdar Sánchez, Secretario General de la Gobernación de Oruro.

Otra actividad que merece ser destacada fue la declaración del Gobierno Nacional a la feria de Challa-

pata como "Expoferia del Altiplano Boliviano", el mes de mayo por el Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario Sr. Víctor Hugo Vásquez en representación del Gobierno Nacional y luego de apreciar las potencialidades de la zona en la producción agrícola, ganadera y lechera con las cerca a 12000 ha de forraje (alfalfa, cebada, avena, etc.) que permiten alimentar a las 71

mil cabezas de ganado bovino lechero y ganado ovino y la obtención de 36.000 litros de leche día.

No podía faltar en la expoferia un stand de medio ambiente impulsado por los regantes de Challapata, el Colectivo CASA y el grupo Juventud Ecologista en Acción como parte de la campaña "50 años de producción sin contaminación" donde la población de Challapata sus autoridades y el viceministro manifestaron el NO A LA MINERIA en la zona firmando un libro de actas, se repartieron folletos informativos y afiches para proteger el Agua y los Recursos Naturales.

Toda la campaña está acompañada de jingles y spots publicitarios sobre la actividad minera, los impactos negativos y la decisión de la población de defender el agua, la agricultura, ganadería y lechería. Pese a ello recientemente se intentaron llevar adelante actividades que promueven esta actividad, tanto por la secretaria de minería de la gobernación de Oruro como también la socialización por la empresa Castillan Resources causando indignación de la población ya que Challapata es reconocida por Ley de la República N° 2516, y por Ley 2632 como Capital Agrícola, Ganadera e Industrial Lechera del Occidente Boliviano y en varias oportunidades se hizo conocer a las autoridades e incluso al presidente del Estado Plurinacional que no quieren minería en la zona porque significaría la muerte de la región, afectaría el agua, la vida y el Medio Ambiente, por ello el 7 de julio se emitió un pronunciamiento que señala:

*"Nos declaramos en estado de emergencia permanente ante cualquier intento de realizar actividades relacionadas a la exploración y explotación minera, no permitiremos ningún tipo de socialización por parte de la gobernación ni de la empresa Castillan Resources."*

Así también las autoridades originarias en Tanta-chawi de las 14 marcas y 74 ayllus dirigido por autoridades originarias del CONAMAQ, JAQUISA y las autoridades originarias de todas las marcas reunidos para realizar la socialización del Anteproyecto de la Ley Marco de Consulta, por decisión unánime emitieron el Voto resolutivo de rechazo rotundo a cualquier actividad minera en todo el Suyu Jatun Quillacas Asanajaqui y en especial en el cerro Achachucani, Marca Challapata.

Lo claro es que Challapata está luchando por que se respete su voluntad de desarrollo impulsado ya desde hace 50 años atrás como es la producción agrícola, ganadera y lechera, por ello el gobierno municipal de Challapata se ha comprometido a promulgar una ordenanza municipal para proteger la zona y defender el agua que es fuente de vida de toda la población.

Desde el Colectivo CASA todo nuestro respaldo en la defensa socio ambiental y a la libre determinación.

Visite la página web de los regantes:  
[www.regantestacagua.blogspot.com](http://www.regantestacagua.blogspot.com)

"Desde el año 1993 se mostro el interés de varios empresarios mineros por acceder al yacimiento aurífero del cerro Achachucani ubicado a cien metros frente a la Represa de Tacagua, con un NO rotundo y acompañado de acciones de movilización los años 1994 y 2007 los regantes y pobladores obligaron a las empresas a que desistan de sus labores de prospección."



# La importancia del monitoreo para el medio ambiente

**Silvana Lafuente Tito**

El monitoreo ambiental no es un fin por sí mismo, sino un paso esencial en los procesos de administración del ambiente (Rockefeller Foundation, 1977). Por lo tanto, el desarrollo del monitoreo ambiental es de preocupación pública y gubernamental.

En la actualidad existe una sensación generalizada a nivel mundial de que el monitoreo no ha cumplido con las expectativas esperadas, la de ser "una herramienta de la administración ambiental". Estas expectativas tuvieron probablemente su punto más alto, durante e inmediatamente después de la conferencia de las Naciones Unidas del Medio Ambiente de 1972, en Estocolmo. Durante este periodo se dedicaron recursos importantes al diseño y operación de sistemas de monitoreo. Diversas actividades de monitoreo empezaron a ser coordinadas y desarrolladas a nivel internacional, bajo el sistema mundial de vigilancia del medio ambiente. También algunos países estaban dedicando importantes recursos a la evaluación y futuro desarrollo de actividades nacionales de monitoreo. Por ejemplo la desarrollada en EEUU al principio de los 70's, se estableció en la EPA una oficina de monitoreo, y se construyeron 3 laboratorios de monitoreo para apoyar a esta oficina. En Gran Bretaña, la Comisión Real de Contaminación del Medio Ambiente (1974) apoyo el desarrollo de un sistema de monitoreo "comprensivo, unificado y flexible". En nuestro país después de la aprobación de la ley de Medio Ambiente el año 1992 se implementaron varios laboratorios de monitoreo ambiental a través de las Universidades Estatales, esfuerzos similares se llevaron a cabo en otros países.

## MONITOREO AMBIENTAL EN OPERACIONES MINERAS

Como mencionamos anteriormente el monitoreo ambiental es un paso esencial para la

"administración del ambiente", es decir es un paso esencial para saber: si los recursos naturales existentes en la zona se están distribuyendo de manera correcta, si se está protegiendo a la fauna y flora, si existe agua suficiente y de buena calidad para todos los seres vivos que habitan en una determinada región, etc. Los Reglamentos de la ley 1333 de Medio Ambiente aprobados el año 1995 y el Reglamento Ambiental para Actividades Mineras de la ley 1777 Código Minero, son los instrumentos y la base para el control am-



Río Desaguadero

biental en las operaciones mineras de nuestro País, ambos contienen normas de calidad mínimas que se deben cumplir en relación a calidad de agua, emisiones al aire y al suelo, de residuos generados, además de procedimientos de control y vigilancia por parte de la Autoridad Ambiental Competente.

A pesar de su importancia se ha trabajado muy poco en la implementación de sistemas de monitoreo ambiental en operaciones mineras, hay una visible falta de equipos de monitoreo y de

personal capacitado para este fin, al interior de las instancias de gobierno encargadas de estas áreas, el monitoreo ambiental se ha reducido a atender denuncias de comunidades ante accidentes ambientales de las operaciones mineras, los mismos que son atendidos con mucho retraso lo que imposibilita tener resultados reales de los accidentes solo por mencionar les presentamos estos ejemplos:

El 5 de septiembre de 2010, la empresa Inti Raymi – Proyecto Kori Chaca, reporta un incidente ambiental a la AACD “se habría producido una ruptura de una de las tuberías que están instaladas en las plataformas de lixiviación, las tuberías contienen agua diluida con concentración de cianuro”. Asimismo, indican que esta concentración de cianuro no habría llegado a la laguna de los patos; que es una laguna de reserva de agua dulce. Al momento no se conoce la cantidad de concentrado que se habría fugado, tampoco se conoce con exactitud el área impactada, también se desconoce si la fuga del concentrado habría llegado al río Desaguadero.

El 13 de octubre de 2008, La Empresa Minera San Cristobal, reporta de haber tenido un derrame de colas con un impacto de 2600 m<sup>2</sup>, el derrame fue en época de lluvia y alcanzo al rio Jaukiwa.

Septiembre de 2007, La Empresa Minera Sinchi Wayra – Proyecto Bolívar, luego de la denuncia de los comunarios la empresa reporto un derrame de su dique de colas ubicada a 15 metros del Rio Chapana su impacto alcanzo más 10 km aguas abajo.

**“El monitoreo ambiental es un paso esencial para la “administración del ambiente”, es decir es un paso esencial para saber: si los recursos naturales existentes en la zona se están distribuyendo de manera correcta, si se está protegiendo a la fauna y flora, si existe agua suficiente y de buena calidad para todos los seres vivos que habitan en una determinada región, etc. “**

En todos los casos la Autoridad Ambiental tiene reportes de las Empresas Mineras pero no tiene reportes propios de seguimiento a los accidentes y menos informes con análisis de aguas y suelos que garanticen que el daño causado fue reparado. Lo que quiere decir que la administración del ambiente está en manos de los operadores mineros a quienes, lo que más les interesa es tener más utilidades a menores costos.

Por ello es importante que desde las comunidades y la sociedad civil se implementen, sistemas de monitoreo comunitario, para coadyuvar el trabajo que realiza la Autoridad Ambiental. La administración del ambiente está también en nuestras manos y no solo del Gobierno, no debemos permitir que este paso tan esencial se quede solo en manos de los operadores mineros que en algunos casos no hacen nada para mejorar la calidad del medio ambiente.



Fuente: [www.martincarotti.blogspot.com](http://www.martincarotti.blogspot.com)

# Nuestra Visión

La visión del colectivo CASA es vislumbrar un movimiento ambiental regional y nacional que articule los problemas de contaminación-degradación y acceso a los Recursos Naturales demandados por las comunidades locales y organizaciones sociales, en una perspectiva crítica al modelo de desarrollo vigente, aportando en la construcción de una alternativa ambiental y socio económica más equitativa y justa.

# Nuestra Misión

La misión del Colectivo es apoyar a comunidades locales y organizaciones sociales que sostengan demandas y/o conflictos socio ambientales (por contaminación y/o acceso a los Recursos Naturales), en potenciar sus capacidades de incidencia y articulación de alianzas, generando espacios de reflexión y acción colectiva que proporcionen insumos para la formulación de propuestas estratégicas de explicación y transformación de los problemas socio ambientales. Como instancia de reflexión e investigación el Colectivo se constituye en una alternativa de articulación de la sociedad civil, mediante acciones ambientales de base social, para confrontar la problemática del desarrollo regional en la perspectiva de la ecología política, con capacidad de influencia sobre la sociedad que contribuya el fortalecimiento del movimiento ambiental regional y nacional.

## Colectivo CASA

Teléfono: 52-51406

Fax: 52-51406

Correo electrónico: [colectivocasa@gmail.com](mailto:colectivocasa@gmail.com)

Dirección: Washington Nº 1658 entre Bolívar y Sucre

ORURO — BOLIVIA

